

Bogotá, 29/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No. **20255350715661**

Fecha: 29/10/2025

Señores

Ministerio de Transporte

serviciociudadano@mintransporte.gov.co

Asunto: Traslado del Radicado No 20245341276212 del 2/07/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Gustavo Rubio Leonel, informa lo siguiente: "(...) *A continuación se adjuntan los documentos solicitados por la empresa Flota Cámbulos para la renovación de la tarjeta de operación del vehículo con placas WTP 988 de número interno CA-0656. Es de resaltar que cualquier retraso o inconveniente con el trámite de renovación es responsabilidad única de la Empresa Flota Cámbulos, quien incumple la obligación de gestionar el trámite de renovación de la tarjeta de operación.* (...)".

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁵³, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁵⁴.

Atentamente,


SuperTransporte
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Archivo Zip.

Proyectó: Jonathan Barreto M.

C:\Users\LENOVO\Documents\Traslado del Radicado No 20245341276212 del 2/07/2024.

⁵³ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁵⁴ Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.